

Finca número 54-00. Municipio Madrid. Polígono 9. Parcela 95. Titular y domicilio: Andrés Rafael y Julia Llorente Crespo, calle Pilares, número 16-28042-Madrid. Superficie expropiación en metros cuadrados: 9.605. Aprovechamiento: Terreno y Mejoras. Afección: Total.

Finca número 55-00. Municipio Madrid. Polígono 9. Parcela 96. Titular y domicilio: Juan Manuel Peña Sánchez, Avenida de Logroño, número 122, 28042-Madrid. Superficie expropiación en metros cuadrados: 11.601. Aprovechamiento: Terreno, Mejoras y Depósito de Vehículos Usados. Afección: Total.

Finca número 56-00. Municipio Madrid. Polígono 8,9. Parcela sin número. Titular y domicilio: Comunidad de Madrid, Vías Pecuarias, calle Ronda de Atocha, número 17, 28012-Madrid. Superficie expropiación en metros cuadrados: 10.054. Aprovechamiento: Vía Pecuaria. Afección: Total.

Finca número 57-00. Municipio Madrid. Polígono 9. Parcela 100. Titular y domicilio: Herederos de Luis Ángel Sevillano Vicente, calle Camarillas, número 2, 28042-Madrid. Superficie expropiación en metros cuadrados: 2.440. Aprovechamiento: Terreno, Mejoras y Depósito de Vehículos Usados. Afección: Total.

Finca número 58-00, 59-00, 60-00. Municipio Madrid. Polígono 9. Parcela 101, 102, 103. Titular y domicilio: José Luis Coll Matey, calle San Baldomero, número 1, 2.ª A, 28017-Madrid. Superficie expropiación en metros cuadrados: 5.672. Aprovechamiento: Terreno, Edificación y Mejoras. Afección: Total.

Finca número 61-00. Municipio Madrid. Polígono 9. Parcela 104. Titular y domicilio: Herederos de Andrés Llorente Sevillano, Avenida Ramón y Cajal, número 24, 28016-Madrid. Superficie expropiación en metros cuadrados: 1.692. Aprovechamiento: Terreno, Edificación y Mejoras. Afección: Total.

Finca número 62-00. Municipio Madrid. Polígono 9. Parcela 107 parte. Titular y domicilio: Antonia y Ascensión Pineda Pulido, calle Alejo Carpentier, número 6 A, 4.ª A, 28806 Alcalá de Henares (Madrid). Superficie expropiación en metros cuadrados: 2.636. Aprovechamiento: Terreno, Edificación y Mejoras. Afección: Total.

Finca número 63-00. Municipio Madrid. Polígono 9. Parcela 107 parte. Titular y domicilio: M.ª Luisa Fernández Méndez, calle Aradne, número 29 1.º escalera, 5.º D, 28022-Madrid. Superficie expropiación en metros cuadrados: 1.407. Aprovechamiento: Terreno, Edificación y Mejoras. Afección: Total.

Finca número 64-00. Municipio Madrid. Polígono 9. Parcela 107 parte. Titular y domicilio: Lorenzo Campillejo Álvarez e Ignacia Merina Risco, calle Pañería, número 25 B Derecha, 28037-Madrid. Superficie expropiación en metros cuadrados: 1.308. Aprovechamiento: Terreno, Edificación y Mejoras. Afección: Total.

Finca número 65-00. Municipio Madrid. Polígono 9. Parcela 107 parte. Titular y domicilio: Hermelo de Prada Barrio, Felipe Ramos Juárez; Ángel López Calvo y Clotilde Barrio Rábano, calle La Presa, número 36, 1.º B 28830 San Fernando de Henares (Madrid). Superficie expropiación en metros cuadrados: 4.187. Aprovechamiento: Terreno, Edificación y Mejoras. Afección: Total.

Finca número 66-00. Municipio Madrid. Polígono 9. Parcela 121 parte. Titular y domicilio: Hermelo de Prada Barrio, Felipe Ramos Juárez; Ángel López Calvo y Clotilde Barrio Rábano, calle La Presa, número 36, 1.º B 28830 San Fernando de Henares (Madrid). Superficie expropiación en metros cuadrados: 715. Aprovechamiento: Terreno y Mejoras. Afección: Total.

Finca número 67-00, 68-00. Municipio Madrid. Polígono 9. Parcela 107 parte, 121 parte. Titular y domicilio: Jesús Meneses Encabo, calle Aramis, número 11 28011 Madrid. Superficie expropiación en metros cuadrados: 3.001. Aprovechamiento: Terreno, Edificación y Mejoras. Afección: Total.

Finca número 69-00. Municipio Madrid. Polígono 9. Parcela 122. Titular y domicilio: Dirección General del Patrimonio, calle Infanta Mercedes, número 31, 28020-Madrid. Superficie expropiación en metros cuadrados: 773. Aprovechamiento: Terreno. Afección: Total.

Finca número 70-00. Municipio Madrid. Polígono 9. Parcela 110. Titular y domicilio: Jesús Sañz Mazorra, calle Aradne, número 29, 1.º escalera, 5.º D, 28022-Madrid. Superficie expropiación en metros cuadrados: 13.742. Aprovechamiento: Terreno, Mejoras y Depósito de Vehículos Usados. Afección: Total.

Finca número 71-00. Municipio Madrid. Polígono 9. Parcela 111. Titular y domicilio: Sepiol, Sociedad Anónima, Polígono Miralcampo, Carretera Nacional II, Kilómetro 38,6, 19200 Azuqueca de Henares (Guadalajara). Superficie expropiación en metros cuadrados: 6.884. Aprovechamiento: Terreno, Edificación y Mejoras. Afección: Parcial.

Finca número 72-00. Municipio Madrid. Polígono 9. Parcela 123. Titular y domicilio: Dirección General del Patrimonio, calle Infanta Mercedes, número 31, 28020-Madrid. Superficie expropiación en metros cuadrados: 2.855. Aprovechamiento: Terreno y Mejoras. Afección: Total.

Finca número 73-00. Municipio Madrid. Polígono 9. Parcela 124. Titular y domicilio: Dirección General del Patrimonio, calle Infanta Mercedes, número 31, 28020-Madrid. Superficie expropiación en metros cuadrados: 17.423. Aprovechamiento: Terreno, Edificación y Mejoras. Afección: Total.

Finca número 74-00. Municipio Madrid. Polígono 9. Parcela 115. Titular y domicilio: Julia Sanz Cruzado Rubio y Herederos de M.ª Luisa, Saturnino y Jesús, calle Aries, número 6, 28042-Madrid. Superficie expropiación en metros cuadrados: 8.290. Aprovechamiento: Terreno. Afección: Total.

Finca número 75-00. Municipio Madrid. Polígono 9. Parcela 125. Titular y domicilio: Carmen Julián Sevillano, calle Fraguas, número 3, 28042-Madrid. Superficie expropiación en metros cuadrados: 6.080. Aprovechamiento: Terreno. Afección: Total.

Finca número 76-00. Municipio Madrid. Polígono 9. Parcela 82. Titular y domicilio: Santiago Cubas Cagigas y M.ª Teresa Roig Seguer, Vereda de la Presa de la Navarra kilómetro 1,00, 28042-Madrid. Superficie expropiación en metros cuadrados: 14.316. Aprovechamiento: Terreno, Edificación y Mejoras. Afección: Total.

Finca número 77-00. Municipio Madrid. Polígono 9. Parcela 81. Titular y domicilio: Santiago Cubas Cagigas y M.ª Teresa Roig Seguer, Vereda de la Presa de la Navarra kilómetro 1,00, 28042-Madrid. Superficie expropiación en metros cuadrados: 12.129. Aprovechamiento: Terreno, Edificación y Mejoras. Afección: Total.

Finca número 78-00. Municipio Madrid. Polígono 9. Parcela 83. Titular y domicilio: Comunidad de Propietarios Finca Los Faroles, calle Camino del Monte, número 22 (Finca Los Faroles), 28042-Madrid. Superficie expropiación en metros cuadrados: 32.465. Aprovechamiento: Terreno, Edificación y Mejoras. Afección: Total.

Madrid, 29 de abril de 2005. El Director General de Aviación Civil. Orden FOM/3564/2004, de 19 de Octubre. Boletín Oficial del Estado de 3 de noviembre de 2004. Firmado: Manuel Bautista Pérez.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

20.589/05. *Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados y se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa del «Proyecto de modernización de regadío en la Comunidad de Regantes «La Campaña», en los tt. mm. de Barbastro, Liche, Castejón del Puente, Monzón del Cinca y San Miguel del Cinca (Huesca)» Fase II, proyecto promovido por Seisa del Nordeste, S. A. Entidad beneficiaria: Comunidad de Regantes «La Campaña».*

La Ley 55/1999 de 29 de diciembre de 1999, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su artículo 75 declara de interés general determinadas obras de infraestructura hidráulica, figurando en su apar-

tado a) Obras de modernización y consolidación de regadíos de la Comunidad de Regantes «La Campaña» (Huesca). Dichas obras llevan implícitas las declaraciones de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos del artículo 52 de dicha Ley. El proyecto fue aprobado por Resolución de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 11 de diciembre de 2002. Expediente 2.21.3.284.

El expediente expropiatorio se inicia por orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 24 de junio de 2004.

Procede, en consecuencia, someter al trámite de información pública los bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución del proyecto, con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria, Comunidad de Regantes «La Campaña», Carretera N-240 s/n., 22310 Castejón del Puente (Huesca), disponiendo, como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de Actas Previas.

La relación de bienes y derechos afectados en esta Fase II, que se adjunta, podrá examinarse, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en las oficinas de la Comunidad de Regantes «La Campaña», de 9:00 a 14:00 horas, así como en las dependencias de los Ayuntamientos de Castejón del Puente, Monzón del Cinca, Barbastro y San Miguel del Cinca.

Al mismo tiempo, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección General ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados en esta Fase II, para que en el día y hora citados en el listado adjunto comparezcan en los Ayuntamientos antes citados, al objeto del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y si procediera, el de las de ocupación definitiva, con traslado en su caso a las fincas afectadas para la toma de datos si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente acreditada por cualquier medio válido en derecho y aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo del pago del impuesto de bienes inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, en su caso. Los interesados podrán hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de perito y notario.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

Conforme establece el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación de la relación de interesados en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», en dos diarios de la provincia, así como en el tablones de anuncios del Ayuntamiento, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

En el expediente expropiatorio, la Comunidad de Regantes «La Campaña» asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 12 abril 2005.—El Director general de Desarrollo Rural, Francisco Amarillo Doblado.

## ANEXO

**Relación de bienes y derechos afectados en el expediente de Expropiación Forzosa del «Proyecto de Modernización de Regadío en la Comunidad de Regantes “La Campaña” Fase II»**

Finca	Municipio	Pol.	Par.	Titular actual	Cultivo	O. Temp. (m <sup>2</sup> )	Serv. (m <sup>2</sup> )	Fecha	Hora
01001	CASTEJÓN DEL PUENTE.	1	23	JOAQUÍN PRÓSPERO PALACIO.	REGADÍO.	266	43	07/06/05	10:00
01002	CASTEJÓN DEL PUENTE.	1	141	HEREDEROS DE PEDRO CLAVERO.	REGADÍO.	250	69	07/06/05	11:00
01003	CASTEJÓN DEL PUENTE.	3	10	SOCIEDAD DE VECINOS DE CASTEJÓN DEL PUENTE.	PASTOS.	547	169	07/06/05	9:00
01004	CASTEJÓN DEL PUENTE.	3	100	ÁNGELES QUINTILLA BADIA.	ALMENDRO SECANO.	142	—	07/06/05	12:00
01005	CASTEJÓN DEL PUENTE.	3	101	MARCOS QUINTILLA LORDÁN.	ALMENDRO SECANO.	1.002	285	07/06/05	12:00
01006	CASTEJÓN DEL PUENTE.	3	128	HEREDEROS DE PEDRO CLAVERO.	REGADÍO-VIÑA SEC.	2.323	630	07/06/05	11:00
01007	CASTEJÓN DEL PUENTE.	4	30	MIGUEL ÁNGEL ALLUE ZARROCA.	OLIVOS REGADÍO.	878	312	07/06/05	12:00
01008	CASTEJÓN DEL PUENTE.	4	48	JUAN MIGUEL GIBANEL BENABARRE.	PASTOS.	577	146	07/06/05	16:00
01009	CASTEJÓN DEL PUENTE.	4	55	RAIMUNDO MUR NAVARRO.	SECANO.	996	260	07/06/05	13:00
01010	CASTEJÓN DEL PUENTE.	4	58	ISMAEL GIBANEL BENABARRE.	ALMENDRO SECANO.	188	41	07/06/05	17:00
01011	CASTEJÓN DEL PUENTE.	4	60	ISMAEL GIBANEL BENABARRE.	REGADÍO.	546	149	07/06/05	17:00
01012	CASTEJÓN DEL PUENTE.	4	63	JUAN MIGUEL GIBANEL BENABARRE.	REGADÍO.	730	188	07/06/05	16:00
01013	CASTEJÓN DEL PUENTE.	4	68	SANTOS CAÑETE FERNÁNDEZ.	REGADÍO.	203	39	07/06/05	13:00
01014	CASTEJÓN DEL PUENTE.	4	69	JUSTINA FRANCO BERNAD.	VIÑA SECANO.	319	59	07/06/05	13:00
01015	CASTEJÓN DEL PUENTE.	4	75	M.ª PILAR BAQUER VILLA.	REGADÍO.	1.657	510	07/06/05	17:00
01016	CASTEJÓN DEL PUENTE.	4	93	MIGUEL ÁNGEL ALLUE ZARROCA.	REGADÍO.	219	35	07/06/05	12:00
01017	CASTEJÓN DEL PUENTE.	4	109	SOCIEDAD DE VECINOS DE CASTEJÓN DEL PUENTE.	REGADÍO.	545	138	07/06/05	9:00
01018	CASTEJÓN DEL PUENTE.	4	129	SOCIEDAD DE VECINOS DE CASTEJÓN DEL PUENTE.	PASTOS.	248	60	07/06/05	9:00
01019	CASTEJÓN DEL PUENTE.	4	148	ELÍAS ESCUDERO BASTINOS.	REGADÍO.	486	99	07/06/05	18:00
01020	CASTEJÓN DEL PUENTE.	4	149	SOCIEDAD DE VECINOS DE CASTEJÓN DEL PUENTE.	PASTOS.	1.124	320	07/06/05	9:00
01021	CASTEJÓN DEL PUENTE.	4	150	SOCIEDAD DE VECINOS DE CASTEJÓN DEL PUENTE.	PASTOS.	1.708	443	07/06/05	9:00
01022	CASTEJÓN DEL PUENTE.	4	151	ELÍAS ESCUDERO BASTINOS.	REGADÍO.	2.485	627	07/06/05	18:00
01023	CASTEJÓN DEL PUENTE.	4	198	ISMAEL GIBANEL BENABARRE.	SECANO.	928	230	07/06/05	17:00
01024	CASTEJÓN DEL PUENTE.	6	55	HEREDEROS DE PEDRO CLAVERO.	REGADÍO.	1.353	338	07/06/05	11:00
01025	CASTEJÓN DEL PUENTE.	6	62	JOAQUÍN PRÓSPERO PALACIO.	REGADÍO.	1.085	269	07/06/05	10:00
01026	CASTEJÓN DEL PUENTE.	6	64	CARMELO CLAVERO OLIVERA.	ENCINAR.	1.604	283	07/06/05	18:00
01027	CASTEJÓN DEL PUENTE.	6	80	RAMÓN BONET BONET.	REGADÍO.	1.385	344	07/06/05	18:00
01028	CASTEJÓN DEL PUENTE.	6	167	MARÍA LUISA FERRÁNDIZ GIBANEL.	REGADÍO.	664	164	07/06/05	11:00
01029	CASTEJÓN DEL PUENTE.	7	34	JOAQUÍN PRÓSPERO PALACIO.	REGADÍO.	1.880	539	07/06/05	10:00
02001	MONZÓN.	43	123	AUPATRANS, S.L.	REGADÍO.	2.752	701	08/06/05	11:00
02002	MONZÓN.	46	38	JESÚS CARRERA PIÑOL.	REGADÍO.	825	205	08/06/05	10:00
02003	MONZÓN.	46	49	JESÚS CARRERA PIÑOL.	REGADÍO.	1.249	294	08/06/05	10:00
02004	MONZÓN.	46	83	NATALIA ZARROCA FERRER.	REGADÍO.	5.962	1.503	08/06/05	11:00
02005	MONZÓN.	46	89	JESÚS CARRERA PIÑOL.	REGADÍO.	875	220	08/06/05	10:00
02006	MONZÓN.	46	91	JESÚS CARRERA PIÑOL.	REGADÍO.	785	196	08/06/05	10:00
02007	MONZÓN.	46	93	JESÚS CARRERA PIÑOL.	REGADÍO.	376	94	08/06/05	10:00
02008	MONZÓN.	48	1	HERMANOS MUÑOZ GARCÉS.	REGADÍO.	3.471	891	08/06/05	11:30
03001	BARBASTRO.	14	145	JOAQUÍN PRÓSPERO PALACIO.	REGADÍO.	2.419	611	09/06/05	10:00
03002	BARBASTRO.	14	148	ANDRÉS BAQUER JUSTE.	REGADÍO.	1.940	537	09/06/05	10:00
03003	BARBASTRO.	14	160	AGROPECUARIA LIESTRA.	REGADÍO.	1.067	273	09/06/05	10:00
04001	SAN MIGUEL DEL CINCA.	1	148	MANUEL FONDEVILLA PENELLA.	REGADÍO.	897	279	08/06/05	16:00
04002	SAN MIGUEL DEL CINCA.	1	158	MANUEL FONDEVILLA PENELLA.	REGADÍO.	816	184	08/06/05	16:00
04003	SAN MIGUEL DEL CINCA.	2	47	MANUEL FONDEVILLA PENELLA.	REGADÍO.	2.355	553	08/06/05	16:00

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

20.818/05. *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de requerimientos de ejecución voluntaria de la obligación de restituir el terreno a su estado primitivo impuesta en expedientes sancionadores, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar.*

A efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común de 26 de noviembre de 1992, se hace público que se requiere a los obligados que se citan para que en el plazo de un mes, desde la fecha de esta publicación, procedan a la ejecución voluntaria de la obligación de restituir el

terreno a su estado primitivo que se les impuso en las resoluciones dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo en los expedientes que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. A continuación se recogen los siguientes conceptos.: Expediente, Obligado, Código de Identificación Fiscal/ Número de Identificación Fiscal, y Fecha de Resolución:

D-22239, Lorenzo Barrillo Muñoz, 635948K, 14 de febrero de 2001. D-23541, Nejbet, S.L., B82345133, 10 de julio de 2001.

Transcurrido el referido plazo de un mes sin haber realizado la ejecución voluntaria se procederá por esta Confederación Hidrográfica del Tajo a la ejecución subsidiaria a su cargo.

Madrid, 5 de mayo de 2005.—La Secretaria General, Gemma Pocino Campayo.

21.090/05. *Resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura declarando la necesidad de ocupación de las fincas afectadas con motivo de las obras del proyecto de área recreativa, restauración e integración ambiental de la rambla de Benizar. Término Municipal de Socovos (Albacete).*

La Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Segura, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras arriba epigrafiadas, relativas al proyecto de área recreativa, restauración e integración ambiental de la rambla de Benizar de clave: 20.25.11.20/y referencia R-8. El detalle de las superficies afectadas, estado de cultivos y propietarios se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete. Así mismo se encuentra expuesto en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Socovos y de esta Confederación.

Murcia, 27 de abril de 2004.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.